



Computayp, S. de. R.L. te ofrece Venta y Renta de Fotocopiadoras, Servicio Técnico, Suministros todo para la marca CANON.- Venta de útiles escolares, copias, encuadernados, laminados,
Escáner y otros productos más...

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros los suscritos, **CARLOS OSCAR MARADIAGA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de empresas, actuando como representante legal de **COMPUTAYP** por una parte y por otra la Señora **JOHANA GUICEL BERMUDEZ**, con Identidad **02071197100098**, Mayor de edad, de Nacionalidad Hondureña, y de este domicilio. En Representación del **INSTITUTO NACIONAL DEL DIABETICO "INADI"**, RTN: **08019015798206**, Quien en adelante se denominara **EL CLIENTE**, Hemos convenido celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** al equipo propiedad de **COMPUTAYP**, cuyas especificaciones se indican a continuación:

EQUIPO: FOTOCOPIADORA
MARCA: CANON
MODELO: IR 3235
SERIE: DGA25988
CONTADOR: 398002

Lugar de instalación: Barrio San Felipe, ave., los Próceres contiguo al asilo de inválidos Tegucigalpa, M.D.C., teléfono: 2221-3667 / 2221-3660 / 2221-3691

Este contrato quedará sujeto a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: COMPUTAYP se obliga a:

- 1.1 Brindar el servicio técnico necesario durante las horas normales de oficina con visitas de mantenimiento programadas y además atender llamadas de emergencia.
- 1.2 Cambio de partes por desuso, suministros a la copidora conforme los necesite.
- 1.3 Importante.
Este Contrato de Arrendamiento no contempla la sustitución de partes o suministros por:

a) Accidentes cualesquiera que sean las causas que los motiven.

SEGUNDO: Vigencia del contrato.

Este contrato de Arrendamiento tendrá vigencia de un mes a partir del 01 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2019.

TERCERO: *Valor del Contrato: De L. 3,090.00 mensuales con derecho a 10,000 Copias, e Impresiones se saquen se saquen o no; Después de 10,001 en adelante ctv. 0.35 Por copia e Impresión en blanco y negro.*

Este contrato tendrá un valor según lo que ocurra primero.

CUARTO: EL Cliente no podrá ceder, ni transferir a terceros los derechos y obligaciones asumidas en este contrato, sin previo consentimiento de COMPUTAYP.

EL Cliente: No podrá trasladar o Reubicar el Equipo sin Notificar o pedir a Autorización a La Empresa.

QUINTO La Falta de Pago de la Cuota Correspondiente. Se dará lugar a Cobrar un Recargo 5% Mensual acumulable después de dos meses.

SEXTIMO: Este Contrato podrá cancelarse de inmediato y sin previo aviso si EL CLIENTE incumple cualquiera de las cláusulas anteriores, sin que esto represente Responsabilidad alguna para la empresa.

Estamos ubicados : col Florencia Sur dos frente Hondutel del Centro dos locales abajo de Rivoli y contamos con dos Sucursales una frente a la Catedral bajo el Gallo + Gallo frente a Mextaco en Tegucigalpa y la otra en San Pedro Sula Villas Paraíso
Comunicate a los Teléfonos Tegucigalpa: 2235-7467-2205-1706-9567-6556
Correo Electrónico: computayventas@yahoo.com



Computayp, S. de R.L. te ofrece Venta y Renta de Fotocopiadoras, Servicio Técnico, Suministros todo para la marca CANON.- Venta de útiles escolares, copias, encuadrados, laminados, Escáner y otros productos más...

Para dar fe de este acto y para los efectos legales, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central al primer día del mes de Enero del dos mil dieciocho.

Por Computayp S. de R.L.
LIC. CARLOS MARADIAGA

Johana Guicel Bermúdez
Instituto Nacional de Diabético "INADI"
CLIENTE